



**Asamblea General**  
**Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/39/278

S/16589

29 mayo 1984

ESPAÑOL

ORIGINAL: ARABE/INGLES

ASAMBLEA GENERAL

Trigésimo noveno período de sesiones

Tema 71 de la lista preliminar\*

INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE

INVESTIGAR LAS PRACTICAS ISRAELIES QUE

AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA

POBLACION DE LOS TERRITORIOS OCUPADOS

CONSEJO DE SEGURIDAD

Trigésimo noveno año

Carta de fecha 25 de mayo de 1984 dirigida al Secretario General por el  
Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas

Le envío la información más reciente sobre las actividades relativas a los asentamientos israelíes en los territorios árabes ocupados, realizadas durante el mes de abril de 1984. Estas actividades, que violan los principios del derecho internacional relativos a la ocupación militar y, particularmente, las convenciones de La Haya de 1907 y el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, incluyen la confiscación de tierras árabes para el establecimiento de nuevos asentamientos.

Como parte de esta expansionista política de asentamientos, y como medio de confiscar la mayor superficie posible de tierras agrícolas pertenecientes a ciudadanos árabes, las autoridades de ocupación han elaborado un plan esquemático regional parcial de carreteras en la Ribera Occidental ocupada (véase el apéndice).

No es preciso poner de relieve los peligros de la continuación de tal política para la paz y la seguridad y para las perspectivas de paz en la región. Le agradeceré que haga distribuir esta carta y su anexo y apéndice como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 71 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Abdullah SALAH  
Embajador  
Representante Permanente

\* A/39/50.

ANEXO

Asentamientos israelíes durante el mes de abril de 1984

Durante el mes de abril de 1984, las autoridades de ocupación establecieron un asentamiento, denominado "Tel Haim", sobre una altura situada al suroeste de la ciudad de Nablus, en tierras de la aldea de Rujeib. La Organización Sionista Mundial completó su establecimiento el 5 de abril de 1984. Con este asentamiento, queda completo el proceso consistente en cercar a la ciudad de Nablus con asentamientos israelíes.

Durante este mes, las autoridades israelíes confiscaron 5.200 dunum de tierras de la Ribera Occidental, que se desglosan en la forma siguiente:

- 1) 2.000 dunum de tierras de la llanura situada dentro de los límites del municipio de Nablus para la construcción de una carretera de 30 metros de anchura en tierras de la llanura. Se prohibirá la construcción de edificios en una banda de 150 metros de anchura a ambos lados de la carretera. Estas tierras se confiscaron el 4 de abril de 1984.
- 2) 2.000 dunum de tierras de Halbul, confiscadas el 26 de abril de 1984.
- 3) 1.200 dunum de tierras de las aldeas de Kafr al-Labad y Shofa, del distrito de Tulkarm, confiscadas el 23 de abril de 1984.

Por lo que se refiere a las calles que las autoridades de ocupación se proponen construir en la Ribera Occidental, cabe señalar lo siguiente:

1. El 10 de abril de 1984, el periódico Al-Fajr de Jerusalén informó de que docenas de propietarios de la Ribera Occidental habían protestado contra la confiscación de sus tierras para la construcción de nuevas calles, de 60 metros de anchura, en todas las ciudades, lo que supondría la prohibición de la construcción de edificaciones a ambos lados de dichas calles. El periódico decía que el Comité Superior de Planificación de Beitein había enviado mapas para la construcción de las nuevas calles en la Ribera Occidental que demostraban que las tierras confiscadas pertenecían a habitantes de la Ribera Occidental.

2. El 29 de abril de 1984, el periódico Al-Sha'b de Jerusalén informó de que las autoridades de ocupación habían comunicado al municipio de Selwad su intención de construir una carretera entre el asentamiento de Ofra y la aldea de Ain Yabrud, del distrito de Ramallah, que pasaría por tierras de Selwad hasta la carretera de Nablus. Se calcula la longitud de la carretera en siete kilómetros y su anchura en 40 metros.

Las noticias sobre asentamientos comunicadas en el presente mes incluyen lo siguiente:

1. El 28 de abril de 1984, el periódico Al-Fajr de Jerusalén informó, basándose en el periódico israelí Ma'ariv, de que el ministerio israelí de agricultura había elaborado un nuevo plan para intensificar la creación de

asentamientos en la Ribera Occidental y acelerar la ofensiva de asentamientos estableciendo 54 nuevos asentamientos, y que este nuevo-antiguo plan suponía la división de la Ribera Occidental en ocho subdistritos, y causaba principalmente la ruptura demográfica de cada subdistrito.

2. El 28 de abril de 1984, el periódico Al-Quds publicó una declaración del Jerusalem Post en el sentido de que la Asociación para el desarrollo del barrio judío de la ciudad de Hebron, encabezada por Moshe Levinger, había elaborado un plan que se ejecutaría en tres etapas. La primera etapa consistiría en la renovación de antiguos edificios para absorber a 70 familias y 150 alumnos de las tres escuelas religiosas judías. La segunda etapa incluiría la renovación y construcción de 130 nuevos pisos para absorber a 130 familias y 100 alumnos, y la tercera etapa incluiría la construcción de 300 nuevos pisos.

3. El 11 de abril de 1984, el periódico Al-Quds señaló que el 10 de abril de 1984 el Comité ministerial de asuntos relativos a los asentamientos había decidido establecer cuatro nuevos asentamientos en la región de Nablus.

4. El 14 de abril de 1984, el periódico Al-Quds manifestó que el ministerio israelí de la vivienda decidiría construir un nuevo asentamiento en la parte occidental de la zona de Nablus para resolver los problemas de alojamiento de los colonos de Pamat Hasharon, situado a seis kilómetros al sur del asentamiento de Elkana.

5. El 3 de abril de 1984, el periódico Al-Quds manifestó que el Comité ministerial de asuntos relativos a los asentamientos había aprobado la creación de dos asentamientos en la Ribera Occidental y la concesión de estatuto civil a un tercer asentamiento. Los dos asentamientos de que se trata son Eli, situado al sur de Nablus, y Liyina, situado al sur de Hebron. El asentamiento al que se ha concedido estatuto civil es Ma'aleh Levona, situado al sur de Nablus.

6. El 6 de abril de 1984, el periódico Al-Quds manifestó que las autoridades de ocupación se proponían establecer un cementerio en las cercanías del municipio de Jerusalén, a lo largo de la nueva carretera de Ma'aleh Adumin a French Hill, sobre una superficie de 3.000 dunum, en tierras que en 1982 se declararon como de propiedad estatal, si bien no quedaron certificadas oficialmente como tales hasta el año pasado al rechazar los tribunales israelíes los recursos de apelación interpuestos por los propietarios de las tierras.

Shawkat MAHMUD  
Ministro de Asuntos relativos  
a los Territorios Ocupados

#### APENDICE

El plan esquemático local de carreteras agrícolas en la Ribera Occidental incluye lo siguiente:

Autopista de alta velocidad - 120 metros;

Autopista principal - 100 metros;

Carretera regional - 60 metros;

Carretera local principal - 40 metros;

Intersección de dos o más autopistas en distintos niveles - sección de 600 metros de diámetro;

Intersección de dos o más autopistas - sección de 250 metros de diámetro.

Si las distancias no están determinadas ni en el plan que establece la línea de la carretera ni en el plan esquemático local, la distancia entre la línea de la propiedad de los edificios y la línea de la carretera será la siguiente:

Autopista importante - 120 metros;

Autopista de alta velocidad - 150 metros;

Carretera regional - 100 metros;

Carretera local principal - 70 metros.

El proyecto elaborado por el Departamento Central de Planificación israelí en Beitein prohíbe la construcción de edificios que no estén destinados a las instalaciones de la autopista en el sector planificado, y prohíbe asimismo la instalación de cañerías y cables, la realización de excavaciones y la construcción de canales, y el establecimiento de líneas o tuberías de drenaje por encima o por debajo de la superficie de la carretera sin la autorización del Consejo Superior de Planificación o el comité competente.

Además, no se permitirá la construcción de edificaciones en la zona situada entre la línea de la propiedad de los edificios y el límite del sector planificado, a excepción de las estructuras destinadas al suministro de los servicios. La concesión de permisos de construcción de las estructuras destinadas al suministro de servicios en esta zona estará sometida a la aprobación del Consejo de Planificación.

Como se indica en el periódico Al-Fajr de 20 de abril de 1984, los campesinos de la Ribera Occidental han dicho que este proyecto está destinado a expropiar del 40% al 50% de las tierras agrícolas de la Ribera Occidental.